



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0351

FECHA INICIACIÓN	25	05	2022	FECHA FINALIZACIÓN	25	05	2022
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO
Sala N° 02	Hora Iniciación: 02:00 PM Hora Finalización: 02:10 PM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	5	3	7
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
31938148	256272	MARIA CONSUELO NARVAEZ BUSTAMATE	F	M	SI	NO
			X			X
NOMBRE AUDIENCIA		DECISIÓN	RECU RSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)	
1. PRUEBAS Y CALIFICACION	X	Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia que no comparece disciplinable, quejoso, ni agente del Ministerio Público. Se verifican citaciones, observando memorial del señor Samuel Mina Carabali a través del cual informa que la abogada disciplinable se encuentra incapacitada. Se dispone fijar nueva fecha, citar al médico tratante y designar defensores de oficio. Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura DISPONE: PRIMERO. - FIJESE como próxima fecha de AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PARA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 02:00 PM		02:00	02:10	

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS			
DEFENSOR	C O X		
MINISTERIO PÚBLICO			

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.
--

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado
VGG

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d0cc6a853c353276afc069566a5b25637bf02235cbdf61dc380ffd5213aa1c9
Documento generado en 25/05/2022 02:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>